



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0058898/2016

CÓRDOBA, 17 FEB 2017

VISTO

Que la alumna de esta Facultad, Srta. María Celina OLMEDO, Legajo 39304569, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que por OHCS 8/2015 se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que el "FCE (First Certificate in English) con calificación A, B o C" que certifica la Universidad de Cambridge, se incluye dentro del Anexo I de la OHCS 8/2015.

Que la alumna ha presentado el certificado donde consta la aprobación del mismo con una calificación correspondiente ("Grade C").

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia a la Srta. María Celina OLMEDO, Legajo 39304569, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Lic. en Psicología, con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guarani la equivalencia otorgada.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 108

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA